

El fetichismo de los usos “legítimos” “institucionalizados” y “consensuados” de la violencia de Estado en la fase neoliberal.

Eje temático 1. Estado, Democracia y Sociedad civil en América Latina – Violencia como fenómeno político social-

Resumen

María José Morales Vargas
Universidad Autónoma de Tlaxcala

La teoría contractual del siglo XV y XVI aunado al aporte teórico weberiano del siglo XX establecen que el uso de la violencia de Estado como instrumento político es un elemento sustancial para la conservación del mismo. Desde esta visión, se da por sentado que una de las atribuciones del Estado es el uso legítimo de la fuerza, y que al concepto de Estado se le atribuye el monopolio que detenta sobre su uso legítimo y justificado de la violencia para generar obediencia. Hoy día, el uso de la violencia “legítima”, “institucionalizada” y “consensuada” que se han atribuido como elementos permanentes de los Estados nación ha sido desmantelado por la etapa neoliberal donde hay garantía de la agudización de los aparatos de persuasión, represión, autoritarismo e imposición del Estado.

Palabras clave : Consenso, legitimidad , neoliberalismo, represión, violencia

Summary

The contractual theory of the fifteenth and sixteenth century together with the Weberian theoretical contribution of the twentieth century establish that the use of state violence as a political instrument is a substantial element for conservation. From this view, it is assumed that one of the powers of the state is the legitimate use of force, and that the concept of State is credited 's monopoly on the legitimate and justified use of violence to generate obedience. Nowadays, the use of "legitimate " violence, "institutionalized " and " consensus " that have been attributed as permanent elements of nation states has been dismantled by the neoliberal stage where no guarantee sharpening devices persuasion, repression , authoritarianism and imposition of the state.

Keywords : consensus , legitimacy, neoliberalism , repression and state violence

Apuntes teóricos y la legitimidad de la violencia en el Estado contractual

La teoría política contractual establece que el uso de la violencia de Estado como instrumento político es un elemento sustancial para la conservación del mismo. Desde esta visión se argumenta que bajo la naturaleza innata de agresión en los individuos, y lo que desencadenaría la guerra de contra todos se necesita la consolidación de un Estado que bajo un contrato social ponga margen a los caprichos de los particulares. La tesis contractual pone sobre la mesa la necesidad de institucionalizar un ente supremo, bajo el supuesto de que el hombre en el estado de naturaleza es un ser antisocial y antisolidario. Este sujeto se gobierna a sí mismo y está orientado bajo sus pasiones, emociones y sentimientos individuales.

Bajo este argumento se da por sentada la justificación de la coacción legítima del Estado en pro de la protección de la seguridad de los ciudadanos. En tanto, el Estado contractual con el uso de la violencia adquiere su legitimación, de modo que los súbditos entregan parte de la libertad para que un medio supremo, en este caso, el soberano les garantice protección. Para los autores contractualistas es una necesidad imponer un poder suficientemente poderoso para garantizar la seguridad de los súbditos, ese poder solo se le confiere al Estado o al Soberano bajo el consentimiento del pueblo reunido donde se convierte en el único portador del poder político y en el detentor de la fuerza pública.

Hobbes (1651) en el Leviatán menciona puntualmente las facultades de un Estado, destacando como facultad prioritaria : el uso de la fuerza pública para garantizar la paz pública .Entre las atribuciones del Estado destacan: priorizar la paz y la defensa de los súbditos, detentar el derecho de imponer la fuerza pública para garantizar la paz pública, prevenir la discordia y la guerra civil, establecer normas para el derecho a la defensa de la propiedad privada, el derecho a la judicatura, y la decisión de controversias, es decir, de oír y decidir todas las impugnaciones que puedan surgir respecto a la ley, hacer la guerra y la paz con otras naciones y Estados como consideren más conveniente. En tanto, es inherente a la soberanía determinar cuando la guerra o la paz es por el bien público, así como determinar la cantidad de fuerzas que deben ser reunidas, armadas y pagadas para tal fin. El soberano tiene la facultad de recompensar (con riquezas u honores), y castigar, con penas corporales, pecuniarias o con ignominia a cualquier súbdito.

En este caso, para Thomas Hobbes la noción de la fuerza pública es una conexión para reflexionar la violencia legítima del soberano, toda vez que esta violencia justifique la seguridad de sus súbditos. La aceptación e institucionalización de la fuerza pública o de Estado protagonizada por los brazos u aparatos del soberano es aprobada en la medida en que se haya institucionalizado el contrato a través de la transferencia de los derechos de todos los contratantes. De manera que, las atribuciones del Estado son detentar la fuerza pública para brindar la seguridad, y garantizar la justicia de los súbditos.

El asunto de la conservación es preocupación de los contractualistas. Luego entonces, para lograrla le es indispensable- suscribiendo con Rousseau- “una fuerza universal y compulsiva dotada de un poder absoluto dirigido por la voluntad general a la que se le denomina soberanía” (Rousseau , 2014:51).

Rousseau (2014), en su obra el contrato social, postula dos elementos que conforman un Estado consolidado : la soberanía inalienable y la soberanía indivisible. Por un lado, el término soberanía visto como “el ejercicio que no puede enajenarse jamás y cuyo poder , si bien es transmitido , la voluntad general no puede ser cedida”. La soberanía es “el ejercicio de la voluntad general” (Rousseau , 2014: 45) en tanto, el soberano deberá obedecer la voluntad general, de forma que, los gobernantes solo fungirán como ejecutores de esa voluntad ya constituida por los contratantes. Esa voluntad general que se consolida como un acto de asociación y que adquiere, al tiempo, un compromiso público con sus ciudadanos es “la que puede dirigir por sí sola las fuerzas del Estado” (*Ibíd.* p. 45).La soberanía es un poder que no se divide, no existe la división de poderes para poder detentarla. De esta forma el Soberano es un ente formado de forma integral y no por piezas separadas.

Si bien, la instauración de la fuerza universal y del poder absoluto son propiedades innatas que adquiere el Soberano mediante el contrato público, Rousseau habla de la necesidad de establecer límites a ese poder. El poder soberano que adquiere el Estado como fuerza suprema, a través de un pacto social, queda establecido por un convencimiento general que es legítimo, ya que tiene la base de la aprobación común del contrato y tiene como fin el bienestar general, y cuya garantía es la fuerza pública y el poder supremo. Pero ¿hasta qué punto se extienden los derechos del Soberano para actuar como poder supremo a nombre de la soberanía? Si bien, el poder soberano fue conferido al Estado por los contratantes, este

poder, dice Rousseau (2014) “ por muy absoluto, sagrado e inviolable que sea, no traspasa ni puede traspasar los límites de los contratos generales; y que todo hombre , en virtud de estos contratos, puede disponer plenamente de lo que haya sido dejado de bienes y libertad” (Ibíd. p. 51). De esta forma, la limitación del Estado está en función de la reserva a no abusar del pacto social. El fin último de este contrato es perseguir el bien general, preservar la paz y actuar con apego a la justicia; de forma que, la función de la estatalidad versa en no perjudicar a los miembros. La maquinaria política es la única a la que se le confiere el derecho de llevar sobre el as los compromisos civiles, de forma que esta no debe actuar de forma tiránica ni autoritaria.

El concepto y los elementos constitutivos del Estado y sus aparatos de coerción y represión.

El aporte teórico de Max Weber en cuanto a su concepción del Estado propuesto a comienzos del siglo XX considera que una de las atribuciones del Estado es el uso legítimo de la fuerza (Weber citado en Bobbio, 1989). En este sentido, al concepto de Estado se le atribuye el monopolio que detenta el Estado sobre el uso legítimo y justificado de la violencia para generar obediencia. La contribución anterior centra su análisis en el conjunto de instituciones que ejercen la fuerza pública, y sobre los medios utilizados por el Estado para monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima y exclusiva como medio de dominación.

Tal concepción, de tipo formal e instrumental, subraya Weber que “la condición necesaria y suficiente para que exista un Estado es que en un territorio determinado haya un poder capaz de tomar decisiones y emitir mandatos correspondientes, obligatorios para todos los que habitan en ese territorio, y obedecidos efectivamente por la gran mayoría de los destinatarios en la mayor parte de los caso en los que se requiere la obediencia; cualesquiera que sean las decisiones” (Weber citado en Emmerich, 2007: 44)

Con la atribución anterior, se entrevén los elementos constitutivos de un Estado: el pueblo, el territorio y la potestad estatal o soberanía. En primer lugar: el pueblo, visto como la pluralidad pública emancipada de agrupaciones de orden privado como la familia, y organizaciones privadas. El pueblo desde esta percepción es considerado como “el número de individuos que constituyen cada Estado y forma un cuerpo político autónomo y distinto

de los Estados vecinos, porque un Estado ante todo es una comunidad humana, una forma de agrupación social que constituye la nación” (ibíd. p. 44). En segundo, el territorio, visto como la circunscripción geográfica compuesta de elementos intangibles (el suelo y las porciones de mar) donde se establecen las relaciones sociales y donde puede ejercer su acción de dominio. Al respecto, sigue Weber “ El Estado no puede formarse en ausencia de un territorio y si lo perdiera supondría su completa extinción debido a que es una condición de su existencia” . Por último, el tercer elemento constitutivo del Estado : es la potestad pública o soberanía, “ se establece en el seno de la nación y se ejerce autoritariamente sobre todos los individuos que forman parte de la población nacional”. De este poder supremo que detenta el Estado “deriva un poder coercitivo que permite a la voluntad así constituida imponerse a los individuos con fuerza irresistible” (ibíd. p. 45). El ente supremo, a razón de que los contratantes hayan cedido ese derecho, dispone de una estructura que monopoliza los aparatos de coerción y represión donde concentra la única fuerza soberana que puede disponer , incluso, de la vida de los particulares.

La concepción marxista del Estado

Es evidente la disminución de la soberanía en los estados nacionales frente al nuevo contexto de transnacionalización económica. Actualmente el poder estatal está limitado por el poder corporativo, y por ende se presentan nuevas formas de dominación que están descentrados del Estado nación, y concentrados en diferentes grupos de poder económico. La violencia estatal está perdiendo legitimidad dentro de los estados nacionales con el aumento de la utilización de la violencia desplegada por políticas represivas globales instauradas por Estados corporativos que, además de controlar y regular sujetos y fronteras, requieren de la dominación autoritaria por parte de los aparatos internos de los Estados nacionales. El Estado que se va configurando en la época neoliberal actualmente en vigencia tiene como fundamento la pérdida del consenso sobre la legitimidad de la violencia ejercida en contra de la sociedad.

La función primordial de los Estados, se reduce a legitimar los intereses económicos de las clases dominantes, a decir con Zizek (2009) de “la élite global de empresarios, los hombres de Estado y las grandes personalidades mediáticas que legitiman el modelo económico neoliberal” (Zizek,2009 : 26).De manera que, el poder económico con la

exigencia del mercado en el modelo neoliberal impone sus propias formas de violencia, y, al tiempo, utiliza al Estado como instrumento para legitimar sus políticas económicas neoliberales.

A razón de lo anterior, la conceptualización de Estado -desde el enfoque de Weber- no toma en cuenta los nuevos procesos de transnacionalización económica, sino que define al Estado como un ente puramente nacional e independiente de las estructuras económicas. Por ello, se subraya la necesidad de analizar el Estado actual no solo desde las instituciones que ejercen autoridad, ni desde la forma en que monopoliza el uso de la fuerza de forma legítima; sino, se trata de pensar al Estado desde las relaciones de poder de clase. Bajo este análisis se toma en cuenta la tradición marxista que supone la aparición y el apogeo del Estado burgués. Desde esta escuela, el Estado es concebido como aparato represivo a manos de la clase económica dominante.

Existe una articulación del Estado con la reproducción del capital donde a decir con Nicos Poulantzas “las relaciones de producción, la división del trabajo, la reproducción de la fuerza de trabajo, la extracción de la plusvalía y la explotación pasan a integrarse directamente en el espacio- proceso mismo de la reproducción y valorización del capital, ampliándolo y modificándolo; en esa misma medida, el papel del Estado en todos esos dominios” (Poulantzas, 1979: 202). De esta manera, el conjunto de las funciones del Estado, ya sean represivas, ideológicas, coercitivas, no pueden analizarse de forma aislada de su nuevo papel económico. El nuevo papel del Estado y sus nuevas funciones se organizan y se reorganizan en función de su papel económico, de modo que, las transformaciones afectan al conjunto de los aparatos del Estado y tienen una articulación íntima con el capital. Pensando con Nicos Poulantzas “ello concierne no sólo a las medidas ideológico- represivas del Estado sino a su acción en la normalización disciplinaria, la estructuración del espacio y del tiempo, el establecimiento de nuevos procesos de individualización y de corporeidad capitalistas, la elaboración de los discursos estratégicos, la producción de la ciencia” (Ibíd., p.203)

El Estado desde la concepción marxista, lo detenta la clase dominante, y se vale de un aparato represivo que funciona mediante la violencia para establecer “el orden civil”. Desde esta definición se da por sentada una de las propiedades que la corriente marxista atribuye a los Estados: El Estado es concebido explícitamente como aparato represivo, esto es, que el

aparato de Estado funciona mediante la violencia. En esta atribución además de entender el aparato de Estado en sentido estricto, dice Althusser (2014) “cuya existencia y necesidad conocemos a partir de las exigencias de la práctica jurídica , a saber la policía- los tribunales- y las prisiones “, se debe entender también mediante la actuación del ejército “que interviene directamente como fuerza represiva de apoyo (el proletariado ha pagado con su sangre esta experiencia) cuando la policía y sus cuerpos auxiliares son “desbordados por los acontecimientos”, y, por encima de este conjunto, al Jefe de Estado, al Gobierno, y la administración. ((Althusser, 2014: 20). Desde este punto de vista, el Estado al ser una máquina de dominación que monopoliza el uso la fuerza , se vale de los aparatos necesarios: los coercitivos y los represivos. “El rol del aparato represivo de Estado consiste esencialmente, en tanto aparato represivo, en asegurar por fuerza (sea o no física) las condiciones políticas de reproducción de las relaciones de producción que son, en última instancia, relaciones de explotación” (ibíd., p. 36).

El aparato represivo del Estado actual comprende: el gobierno, la administración, el ejército, la policía, las fuerzas armadas, los tribunales, las prisiones, etc; cuya estructura le sirve para someter a la población, y justificar sus políticas con interés económico. Visualizar al Estado como aparato es señalar que el poder del Estado lo constituyen elementos de represión que actúan utilizando modos diferenciados de violencia, desde la violencia física en su uso extremo, hasta los tipos de violencia que no implican siempre represión física sino también simbólica.

Los abusos del Levitan Punitivo en la época neoliberal

La nueva reorganización económica a escala mundial involucra usos diferenciados de violencia que tienen correspondencia con las nuevas formas de organización del orden político/económico. De esta manera, es de suma importancia analizar las nuevas manifestaciones de violencia como formas estructuradas en un sistema global. Donde la organización de los aparatos represivos de Estado pone de manifiesto los nuevos usos sofisticados para controlar poblaciones enteras. Actualmente hay una tendencia histórica de los abusos de la violencia protagonizados por los aparatos represivos del Estado. Desde esta perspectiva se puede afirmar que la pretensión teórica contractual y weberiana no es una característica permanente en el desarrollo del Estado nación, y que el uso de la violencia por

parte de los Estado latinoamericanos ha estado cargada de ilegitimidad y ha desmantelado los antiguos elementos consensuales en la relación gobierno-sociedad.

Pilar Calveiro (2006) considera que los rasgos específicos en que ha tenido autoría el poder del Estado son: el genocidio, como voluntad estatal de destrucción de grupos completos de personas por su identidad racial, religiosa o política; la segregación y división de poblaciones en diferentes grupos; las masacres de masas que denotan la irrelevancia de las personas en relación con los objetivos últimos y superiores, el terror como instrumento de dominio y control social; la alta destructividad hacia los otros pueblos pero también hacia dentro mismo de la sociedad, entre otras.

Todas estas formas de violencia son ejemplos de que han sido impuestas por el modelo capitalista en su fase neoliberal y que sirven para explicar el trasfondo de los arrebatos de violencia irracional que surgen espontáneamente. Bajo esta perspectiva, el reciente modelo económico se ha encargado de instaurar una violencia sistemática/ estructural / objetiva e institucional ejercida por los mercados financieros, por tanto, es una violencia funcional al sistema y el capital la justifica. El poder económico con la exigencia del mercado en el modelo neoliberal impone sus propias formas de violencia, y, al tiempo, utiliza al Estado como instrumento para legitimar sus políticas económicas neoliberales.

En este sentido Pilar Calveiro (citada por Fazio, 2012) aduce que: las nuevas formas de dominación pasan por el control corporativo, que está descentrado del Estado y concentrado en diferentes grupos de poder económico, jerárquico y cerrado. Se trata de una red financiera militar-tecnológica-comunicacional, que se rige por reglas del mercado mundializado, cuyo beneficio recae en quienes controlan la partida, que, a su vez, consideran al Estado como una mercancía más.

Para Zizek (2009) se trata de una violencia objetiva/ racional e instrumental que adoptó una nueva forma con el capitalismo que continúa su rumbo ignorando cualquier respeto al ser humano o al ambiente mismo. Pues detrás de las personas o los objetos se basa la circulación del capital y de los que se nutre como un gigantesco parásito”. El mismo autor continúa: “El problema es que esta abstracción no está sólo en la percepción errónea de nuestros especuladores financieros sino que es real en el preciso sentido de determinar la estructura de los procesos materiales sociales: el destino de un estrato completo de la

población o bien, de países enteros, puede ser determinado por la danza especulativa “solipsista” del capital, que persigue su meta del beneficio con total indiferencia sobre cómo efectuará dicho movimiento a la realidad social (Zizek. 2009: 23).

El punto a destacar es que la violencia de Estado protagonizada por sus aparatos, se acopla con los cambios sustanciales que provocan estas mutaciones estructurales. La violencia de Estado está situada, también, en la reestructuración económica capitalista, pues las grandes corporaciones bélicas plantean acomodar vía de la guerra la represión, autoritarismo y militarización. La rama bélica, así como la industria de las armas, resultan ser un componente esencial de la economía mundial que arroja una alta rentabilidad económica.

Siguiendo a Zizek (2009) se trata de “la danza metafísica autopropulsada del capital que hace funcionar al espectáculo, lo que proporciona la clave de los procesos y las catástrofes de la vida real”. Es esta danza donde se asienta la violencia sistemática del capitalismo cuyas propiedades resultan funcionales al mismo sistema económico. En opinión de Carlos Fazio (2012b) se trata de una red financiera-militar-tecnológica, que se rige por las reglas de un mercado mundializado, cuyo beneficio recae en quienes controlan la partida. Tal pareciera entonces que el uso de la violencia masiva ha pasado por un proceso de privatización acorde al modelo neoliberal.

Actualmente, – dice Calveiro (2006)-, la violencia estatal en la nueva reconfiguración global, y como parte de un complejo hegemónico tiene como papel central dos modalidades: “la guerra antiterrorista, y la guerra contra la inseguridad , que incluye la extensión del sistema carcelario y las nuevas prisiones de alta seguridad” (Calveiro, 2006: 371). Ambas construcciones políticas habilitan el escenario bélico y, al tiempo, requieren formas autoritarias de violencia que facilitan las formas más radicales de la intimidación represiva.

Por ejemplo, la estrategia de política exterior de Estados Unidos que hoy se cierne ante nuestros ojos, con fines de garantizar “seguridad nacional” nos hace pensar con Michel Chossudovsky (2012) en la doctrina militar estadounidense, a la cual se le atribuye un papel fundamental en los sucesos que producen muertes masivas en donde son asesinados civiles inocentes.

La violencia estatal neoliberal y el despliegue a través de grandes políticas globales

Hoy día, los asesinatos se llevan a cabo de forma deliberada en el marco de operaciones globales con interacciones entre los Estados nacionales y sus conexiones con los organismos supranacionales; un ejemplo de ello es la política global contra el crimen y la inseguridad; en el caso mexicano con la llamada Guerra contra el narcotráfico. En este caso se construye desde los Estado núcleo , un enemigo interno :narcotráfico y lo proyecta como el enemigo causante de las atrocidades resultantes, atribuyéndole también la matanza masiva de la población inocente y los actos de terrorismo en las regiones del país.

A raíz de ello se han instalado formalmente discursos de seguridad nacional para combatir la inseguridad. Al respecto, dice Noam Chomsky: “los entes estatales pretextan “seguridad” para justificar sus programas. Habitualmente, descubrimos que las amenazas contra la seguridad son inventadas -y una vez inventadas para otros fines, creídas-, para inducir a un público reacio a aceptar aventuras en el extranjero o una costosa intervención en la economía interna. Los factores que han condicionado típicamente la política en el período de la posguerra son la necesidad de imponer o mantener un sistema global que sea útil al poder del Estado y a los intereses estrechamente vinculados a los amos de la economía privada, y de asegurar su viabilidad por medio de la subvención pública y de un mercado garantizado por el Estado (Chomsky, 1997:12).

Lo anterior no resulta ajeno si se enfoca en el contexto mexicano en donde la violencia a causa del narcotráfico se presenta como una realidad abrumadora, a medida que el número de muertes y desapariciones aumenta y el firme terrorismo del aparato de Estado crece cada vez. Como aclara Pacheco (2008) “quienes poseen y ejercen el poder, justifican la violencia por el principio del “orden”; si bien es cierto, este “orden” puede ser legal, no necesariamente resulta ser legítimo” (Pacheco, 2008:45)

En este caso, y para mencionar sólo algunos daños sociales y de violencia brutal e ilegítima producidos por el Estado, se encuentran: la tortura como mecanismo sistemático para arrancar y/ o fabricar confesiones, la desaparición forzada por agentes estatales, los homicidios dolosos extrajudiciales, los presos políticos, etc.

Las muertes aireadas ocasionadas por la sinrazón de esta supuesta guerra cobraron sentido en la conciencia de los individuos. Las bajas de vida se confeccionan bajo la mano firme del Estado mediante discursos estratégicos.

Observemos el caso de la violencia que se instala con la operación encubierta, la llamada “Guerra contra el narcotráfico” impulsada en 2006 con el presidente Felipe Calderón (2006-2012). En el discurso institucional, esta política de Estado se sitúa como una estrategia para la contención y combate al crimen organizado, de modo que, bajo el discurso institucional, se justificó la militarización de la vida cotidiana. Ello desencadenó “una violencia tipo difusa, ya que existe incertidumbre del protagonismo de la violencia, que resulta imposible de prever, no sabemos de dónde viene, ¿Del narco? ¿De la policía?, ¿De los militares? (Reguillo, 2011).

Por su parte, la política migratoria aparece, también, como una política represiva de orden global que controla fronteras y restringe el acceso a sujetos vulnerados.

La violencia fundante auspiciada por el sistema dominante, hacia países latinoamericanos y hacia los sujetos vulnerados que allí habitan, es responsabilidad directa de una maquinaria económica que la origina, y de una maquinaria política que la legitima. El sistema económico al ser caracterizado por la transnacionalización de los bienes, servicios, productos y personas entre naciones hace meticulosamente una clasificación selectiva sobre la movilidad de capitales y hombres valuados para el sistema. La movilidad internacional se restringe y se prohíbe a categorías no valuadas ni servibles. No todos los bienes, no todos los servicios, no todos los individuos. Es claro, que la alta movilidad – suscribiendo con Douglass Massey (2015) – se concentra en los medios de información, el capital financiero, los recursos naturales y los bienes de consumo. Mientras que la movilidad restringida se concentra en la mano de obra de personas no valuadas; cuyo control y bloqueo se inserta en el discurso de las políticas oficiales.

Luego entonces, el asunto de la transnacionalidad, vista como categoría central en la fase económica actual, es una paradoja, puesto que, al buscar crear movilidad de factores y productos a nivel intercontinental, bloquea el acceso a otros. La incongruencia de las políticas lideradas por los gobiernos que buscan expandir mercados entre naciones ,al querer lograr una movilidad selectiva producen, al tiempo, una nueva clase de seres humanos: los migrantes indocumentados, cuya movilidad no es abierta, ni expansiva, sino restringida. De forma que , estos sujetos al encontrarse en la necesidad de moverse a otros territorios por múltiples razones(mejoramiento material, satisfacción simbólica, evasión de amenazas internas, conexiones sociales, etc.) se encuentran en una situación marginada, sin estatus

legal, sin derechos civiles, políticos, ni económicos. Se trata de seres humanos que poseen una devaluación ontológica como hombres. Para decirlo con Judith Butler “La figura no reivindica un estatus ontológico cierto, y aunque una vida pueda ser aprehendida como <<viva>> no siempre es reconocida como una vida” (Butler,2009: 22). En este sentido existe un marco de construcción de reconocibilidad para que un sujeto pueda ser reconocido. Butler discute, en primer lugar que la reconocibilidad no es una cualidad o un potencial del individuo humano. “El reconocieminto es un acto, una práctica, un escenario entre sujetos. La reconocibilidad caracteriza las condiciones más generales que preparan o modelan a un sujeto para el reconocimiento” (ibíd.: 22).

El ser sujeto, es ser sujetado por diversas construcciones. “El ser del cuerpo al que se refiere esta ontología es un ser que siempre está entregado a otros: a normas, a organizaciones sociales y políticas que se han desarrollado históricamente con el fin de maximizar la precariedad para unos y de minimizarla para otros” (Butler, 2009: 15). De forma que, el valor de la vida humana es también una construcción política, está determinada por los marcos y las normas socialmente instauradas y políticamente reguladas. Los sujetos migrantes están expuestos a controles de aceptación y reconocimiento de la misma sociedad, del Estado y del mercado. Durante las tres décadas recientes, estrechamente vinculadas a la reestructuración económica, se han configurado procesos de migración masiva de centroamericanos que viajan solos o con sus familias hacia Estados Unidos, al paraíso travel, a la quimera del sueño americano. Infortunadamente en su recorrido posa la tierra intermedia a su destino: México, país de tránsito. El país donde la violencia se cotidianiza, el miedo se presiente, la zozobra se augura. El país donde la gente muere diariamente a causa de conflictos armados, de “daños colaterales”. Lugar donde la tasa de homicidios y desapariciones aumenta, lugar militarizado. Territorio donde la violencia, el narcotráfico, las bandas criminales, y la corrupción lideran, mientras que el descontento social dilata cada vez más presión sobre la imagen de la nación.

México, al ser el sendero obligatorio donde los migrantes centroamericanos transitan, comparte con Estados Unidos la infraestructura de detención de inmigrantes. Todo ello, respondiendo históricamente a “la política de control migratorio y fronterizo de Estados Unidos dictada por condiciones coyunturales y posturas políticas , que responden, a intereses

y presiones políticas más que a consideraciones pragmáticas que lleven a un control efectivo de los flujos de bienes y personas” (Hernández, 2008: 193).

Pese a ello, los migrantes son víctimas directas del acoso, del maltrato, de las amenazas, del secuestro e incluso de las muertes protagonizadas por los aparatos de represión del Estado. Esta violencia de tipo física que los daña y los destruye físicamente no culmina en el simple acto de matar, maltratar y/o destruir; sino que la agonía de los sujetos se prolonga con el rechazo, el insulto, la ofensa, la humillación de la sociedad en general.

Los transeúntes son carne de las estructuras mezquinas (políticas/económicas). Son sujetos invisibilizados, los “otros” que no alcanzan la categoría de lo humano, “los sujetos no categorizados en la construcción de esquemas conceptuales que controlan lo que somos capaces de reconocer”. Los sujetos que no se cuantifican en las estadísticas oficiales, sujetos omitidos en los aparatos legales, en la exclusión de políticas laborales, educativas; sujetos que encarnan la indiferencia de la sociedad. Cuerpos que son materia de la muerte anónima, víctimas sin rostro, cuerpos que yacen en tumbas sin nombre, enterrados en fosas comunes sin ningún tipo de registro. Los cuerpos de migrantes muertos, ya sea, por accidente o por violencia en el camino, aquellos que sin tener lazos de solidaridad, al morir nadie los reclama. Las vidas que al no ser reconocidas como vidas humanas no son dignas de duelo, ni penas,

Chomsky, al respecto, reflexiona sobre la hipocresía a la hora de tolerar el asesinato abstracto-anónimo de miles de personas; de modo que se cuestiona: “¿Por qué debería Kissinger, cuando ordenó el bombardeo de Camboya que causó la muerte de decenas de miles de personas, ser menos criminal que los responsables de las torres gemelas? ¿No será que somos víctimas de una ilusión ética?”(Chomsky, citado en Zizek, 2009: 59). La cita anterior muestra una contradicción pragmática. Se habla de un discurso cínico, incoherente e hipócrita, ya que son los mismos entes institucionales los que violan las normas éticas y, al mismo tiempo, sostienen la construcción de su propio discurso romántico, cuyo objeto principal es la regulación y el bienestar de las vidas humanas.

El cuestionamiento de Chomsky hace pensar sobre el ejercicio de la violencia por parte de los organismos estatales que ha causado miles de muertes, desapariciones, detenciones arbitrarias; después de todo, la violencia sistemática es orquestada por el mercado y las políticas neoliberales han sido legitimadas por el Estado.

Consideración final

La violencia engendra violencia, pero también -a decir de Eduardo Galeano- engendra ganancias para la industria de la violencia, que la vende como espectáculo y la convierte en objeto de consumo. Luego entonces, se considera que las violencias impuestas por el modelo capitalista en su fase neoliberal son el trasfondo para explicar los arrebatos de violencia irracional que surgen espontáneamente.

Si bien es cierto, la violencia de Estado ha sido una atribución consustancial propia de la consolidación de los Estados nacionales, hoy sus usos “legítimos” “consensuados” e “institucionalizados” son un fetiche. Actualmente con las nuevas configuraciones de orden global hay garantía de la pérdida del poder soberano de los Estados.

En este trabajo se refutan las atribuciones de los teóricos contractuales como Thomas Hobbes y Rousseau. Además de rechazar la postura teórica de Max Weber en cuanto a los Estados nacionales como entes supremos que monopolizan la violencia. A raíz de ello, se considera la necesidad de abordar las nuevas reflexiones sobre la violencia estatal mediante teorías debidamente construidas que se ajusten para explicar las realidades concretas.

Se da por sentado que las configuraciones de violencia estatal están acordes con el nuevo modelo de reconfiguración planetaria. Los nuevos usos de violencia pasan a concretarse en nuevas formas sofisticadas que van acorde al modelo, es decir se instauran nuevas tecnologías de poder. La deshumanización de sus usos que van desde el espectáculo de la perturbación del dolor hasta la fascinación de la muerte son tarea constante del nuevo necropoder instaurado que comparten intereses políticos y económicos con el poder dominante. El uso deshumanizado de violencia por parte del ente estatal se encarga de deshacer poblaciones y sujetos concretos, para ello, utiliza distintos mecanismos para su aniquilación; las políticas globales represivas, son ejemplo de ello.

En favor de los argumentos expuestos a lo largo de este trabajo se pone en manifiesto la naturaleza real de la violencia estatal en el escenario actual, existe una permanente desafección hacia la legitimidad de los estados-nación; ya que estos parecen estar prisioneros a las decisiones de actores internacionales. Durante las nuevas reorganizaciones mundiales y con la intromisión de actores mundiales, los Estados nacionales pierden tres elementos consustanciales, como son: la pérdida de la soberanía, la pérdida de la autoridad, y la pérdida de la autonomía, y que las nuevas formas de violencia estatal están articuladas con las

políticas represivas globales instauradas por Estados corporativos y con la dominación autoritaria por parte de los aparatos internos de los Estados nación de la periferia.

Bibliografía

- Althusser, Louis, 2014. Ideología y aparatos ideológicos del Estado, México, Editorial Quinto sol,
- Bobbio, Norberto , 1989. Estado, gobierno y sociedad: por una teoría general de la política, México, Editorial Fondo de Cultura económica
- Butler, Judith 2010. Marcos de guerra. Las vidas lloradas, España, Editorial Paidós.
- Calveiro, Pilar, 2006 “ Los usos políticos de la memoria” en Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina, Buenos Aires, CLACSO.
- Chomsky, Noam, 1991. El miedo a la democracia, Barcelona, Editorial Grijalbo.
- Chossoudovsky, Michel. Estrategias de EEUU y OTAN en el medio oriente en *Global Research*. en <http://grtv.ca/2012/11/an%C3%A1lisis-sobre-estrategias-de-eeuu-y-otan-en-el-medio-oriente-spanish.>, revisado en noviembre 2012
- Emmerich, Gustavo,2007. Tratado de ciencia política, México, Editorial Anthopos.
- Fazio, Carlos. (2012a). “El Estado esquizofrénico I” en *La Jornada*. 26 de octubre.
- (2012b) “El Estado esquizofrénico II” en *La Jornada*. 12 de noviembre.
- (2012c) “El Estado esquizofrénico III” en *La Jornada*. 26 de noviembre.
- Hernández, Joshep, 2008. “Política migratoria y de control fronterizo de Estados Unidos hacia México y Centroamérica” en *Enfoques*, primer semestre, vol. VI, núm. 8, Chile.
- Hobbes ,Thomas (1651). “El leviatán” en <https://es.scribd.com/doc/213813769/Hobbes-Thomas-Leviatan-FCE-Completo>
- Massey, Douglass, 2015 “Migración Internacional” en “Curso de migración un fenómeno global”, Colegio de la Frontera Norte, 22 de septiembre , 2015.
- Reguillo, Regina (2011). La narcomáquina y el trabajo de la violencia: apuntes para su decodificación en *e-misférica* 8.2. Invierno. en <http://hemisphericinstitute.org/hemi/es/e-misferica-82/reguillo>
- Rousseau, Jean, 2014. El contrato social, México, Editores Unidos.
- Pacheco, Guadalupe, 2008. Representación estética de la hiperviolencia en La virgen de los sicarios de Fernando Vallejo y Paseo nocturno de Rubem Fonseca. México. Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Poulantzas, Nico, 1979. Estado, poder y socialismo. México, Editorial Siglo XXI.
- Zizek, Slavoj, 2009. Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales. Buenos Aires, Editorial Paidós.